



RAZÓN FUNDADA

La presente se emite para acreditar la conveniencia de que se realice el Procedimiento de Adjudicación Directa con fundamento a lo dispuesto por el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tomando como justificación las razones en las que se sustente ésta, para la contratación del servicio de **“Suministro de Agua Purificada en Garrafrones de 20 Lts, para las Unidades Medico Administrativas de la Zona Centro, Atlixco y Metepec del OOAD Puebla para el periodo del día después del fallo al 31 de Marzo del 2026 ;** con la finalidad de garantizar la prestación del servicio, ya que es de vital importancia contar con agua purificada para la preparación de alimentos, dietas a pacientes de hospitalización así como también el servicio de comedor a trabajadores, preparación de fórmulas para lactantes o del servicio de pediatría, así como en las unidades administrativas, de esta manera cumplir con el derecho fundamental a la salud de la población contenido en el párrafo cuarto del artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el artículo 2° de la Ley del Seguro Social vigente para garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica y la protección de los medios de subsistencia y los servicios necesarios para el bienestar individual y colectivo. Con esta contratación se continuará con el servicio quedando cubierto el periodo del día después del fallo al 31 de Marzo del año 2026, en tanto se lleva a cabo proceso de licitación por el periodo restante del presente año.

Por lo anteriormente descrito es necesario garantizar la prestación de servicios para poder dar atención rápida y expedita en la atención de la población derechohabiente de las unidades médicas y administrativas de la Zona Centro, Atlixco y Metepec del OOAD Puebla.

✓ ANTECEDENTES:

Derivado del término de contrato del ejercicio 2025 y de la ampliación al contrato al 20% en monto y plazo correspondiente, para dar continuidad y atención al derechohabiente, se opta por una adjudicación directa por el periodo del día después del fallo al 31 de Marzo del presente año, que cubriría el lapso de tiempo en el que se realice la licitación correspondiente. Motivo por el cual es de suma importancia contar con el Servicio antes mencionado.

Por lo anteriormente expuesto se solicita se tome en consideración al prestador de servicio Agua Purificada Los Volcanes S.A. de C.V., proveedor que en el ejercicio 2025 nos brindó el servicio, esto con la finalidad de dar continuidad y estar en posibilidades de brindar atención inmediata a la población derechohabiente y usuarios del servicio.

✓ DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO:

“Servicio de Suministro de Agua Purificada en Garrafrones de 20 Lts., para las Unidades Médicas y Administrativas de la Zona Centro, Atlixco y Metepec del OOAD Puebla”

✓ DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS:



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



PARTIDA	DESCRIPCIÓN: "AMPLIA Y DETALLADA" DEL SERVICIO SOLICITADO	CLAVE CUCOP	PAAS 2025 (SI/NO)	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO DE REFERENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
1	SUMINISTRO DE AGUA DE GARRAFON, PARA LAS UNIDADES MEDICO ADMINISTRATIVAS DE LA ZONA CENTRO, ATLIXCO Y METEPEC DEL OOAD PUEBLA	31300001	SI	GARRAFON 20 LTS.	\$40.00	1,295	3,250	\$ 51,800.00	\$ 130,000.00
SUBTOTAL								\$ 51,800.00	\$ 130,000.00
EXENTO IVA								\$ -	\$ -
TOTAL								\$51,800.00	\$130,000.00

PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

VIGENCIA DE CONTRATACIÓN.

La contratación será mediante contrato abierto, para atender necesidades del día despues del fallo al 31 de Marzo del 2026.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

UNIDAD	RESPONSABLE DEL AREA	CORREO ELECTRÓNICO	DOMICILIO
HGZ 20	LIC. GERMAN VELÁZQUEZ MORALES	german.velazquez@imss.gob.mx	AVENIDA 42 SUR 1020, INFONAVIT LA MARGARITA, C.P. 72560
HGZ 5	ARG. NOE MENDOZA MUÑOZ	noe.mendoza@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA ATLIXCO FABRICAS METEPEC, ATLIXCO, 10 PONIENTE Y 27 NORTE, COL. AMOR, PUEBLA
HGZ 35	LIC. IRVING HUERTA BELLO	irving.huerta@imss.gob.mx	AVENIDA 42 SUR 1020, INFONAVIT LA MARGARITA, C.P. 72560
HGZ 36	LIC. ALDO TORAL LOPEZ	aldo.toral@imss.gob.mx	10 PONIENTE Y 27 NORTE, COL. AMOR, PUEBLA
UMAA	LIC. JUAN JOSÉ ROJAS PESQUERA	juan.rojas@imss.gob.mx	CAMINO TLANALAPAN #10, COL. OJO DE AGUA, SAN MARTIN TEXM.
UMF 11	LIC. NANCY MEZA PEDRAZA	nancy.meza@imss.gob.mx	AV. TRABAJO NO. 57, ESQ. AV. FCO. JAVIER MINA, COL. 11 SUR S/N, ESQ. 13 PONIENTE, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, CALLE NARDOS NO. 31 COL. BUCAMELILAS
UMF 8	LIC. JOSÉ LUIS VÁZQUEZ PÉREZ	jose.vazquezpe@imss.gob.mx	BLVD. HEROES 5 DE MAYO, ESQ. 9 ORIENTE, ZONA CENTRO, 72000 PUEBLA, PUE
UMF 1	LIC. SONIA ACEVEDO MELENDEZ	sonia.acevedom@imss.gob.mx	CALLE 14 SUR Y 31 ORIENTE, PUEBLA, PUE
UMF 13	LIC. GABRIEL GOMEZ SALAMANCA	gabriel.gomez@imss.gob.mx	AV. EL ROSILE, ESQ. AV. DE LAS TORRES, UNIDAD HABITACIONAL AV. SAN BALTAZAR, ESQ. 42 SUR, UNIDAD HABITACIONAL LAS 35 NORTE, ESQ. AV. 15 DE MAYO, COL. VILLAS SAN ALEJANDRO, CIRCULO SAN BARTOLO
UMF 2	C.P. MARIA DE LOS ANGELES CARRETO CONTRERAS	maria.carreto@imss.gob.mx	PONIENTE B S/N, 72465 PUEBLA, 5 DE FEBRERO Y ORIENTE NO. 6 SAN FELIPE HUAYOTZINGO, PUE
UMF 21	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	4 NORTE #1001, CHOLULA, PUE.
UMF 55	LIC. GERMAN FABIAN ROMERO FORTANEY	german.romano@imss.gob.mx	KM. 126 CARRETERA FEDERAL MEXICO - PUEBLA, COL. PUEBLO ESPIERDE DE ANTONIANO S. COL. LA CONSTANCIA, 72110 LA
UMF 57	LIC. RAUL MUÑOZ RODRIGUEZ	raul.munozr@imss.gob.mx	AV. MANUEL AVILA CAMACHO NO. 1102, ATLIXCO, PUEBLA
UMF 6	LIC. ERICK LAGUNAS RUIZ	erick.lagunas@imss.gob.mx	CARLOS B. ZEINA Y AMADO NERVO, HUAYOTZINGO, PUE </td
UMF 7	LIC. JESUS CORRES PEREZ	jesus.corres@imss.gob.mx	QUILERO RMO FRIETO S/N SAN MIGUEL XXOTLA
UMF 3	LIC. YENNI VARGAS RAMIREZ	yenni.vargas@imss.gob.mx	KM. 4.5 CARRETERA A ATLIXCO, METEPEC, ATLIXCO, PUEBLA
UMF 12	LIC. ANGELES GUADALUPE SARMIENTO ROMERO	angeles.sarmiento@imss.gob.mx	35 NORTE NO. 1456, COL. VILLAS SAN ALEJANDRO
UMF 14	LIC. GUILLERMO SILVESTRE OCTAVIO ZARATE	silvestre.zarate@imss.gob.mx	PROLONGACION BENITO JUAREZ S/N METEPEC, ATLIXCO, PUEBLA
UMF 4	LIC. NOEMI GARCIA GARCIA	noemi.garcia@imss.gob.mx	5 DE MAYO NO. 605, SAN PEDRO CHOLULA, PUE
UMF 34	LIC. MARIA SORAYA MARTINEZ BARRIENTOS	soraya.martinez@imss.gob.mx	26 PONIENTE NO. 1109, COL. STA ANITA, PUE
UMF 41	LIC. LUIS ANGEL AVILA RODRIGUEZ	luis.avilar@imss.gob.mx	BLVD. FIDEL VELAZQUEZ Y 42 SUR NO. COL. LA MARGARITA
UMF 47	LIC. OSCAR RUBEN EMICENTE BAROJAS	oscar.emicente@imss.gob.mx	CALLE MAMEY 5521 COL. BOSQUEZ DE MANZANILLA
CIBIOR	DR. IRMA FABIOLA DOMINGUEZ AVILES	irma.dominguez@imss.gob.mx	AV. LIBERTAD NORTE NO. 405, SAN MARTIN TEXM. PUE
CIEDF	LIC. BLANCA ESTELA RUIZ BARRON	blanca.ruizba@imss.gob.mx	AV. LIBERTAD NORTE NO. 405 SAN MARTIN TEXMELUCAN
PLANTA DE LAVADO	LIC. RAFAEL GARCIA ATZAPAN	rafael.garcia@imss.gob.mx	AV. MAXIMINO AVILA CAMACHO NO. 1102, ATLIXCO, PUEBLA
CSS CHOLULA	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	25 SUR Y 17 PONIENTE, LA PIEDAD, PUEBLA
C. JUBILADO	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	CALZADA ZAVALA 5519, ZAVALA, PUEBLA
CSS PUEBLA	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	---	GRAN AVENIDA NO. 2602 COL. LAS HADAS
CECEM BOSQUES MANZANILLA	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	---	PROLONGACION 5 DE FEBRERO ORIENTE 107, SAN FELIPE, PUEBLA
CECEM SN. MIGUEL	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	11 ORIENTE NO. 1905 COL. SANTIAGO
CECEM SAN MARTIN	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	4 ORIENTE S/N COL. CENTRO
CECEMATLIXCO	ADMINISTRADOR DE LA UNIDAD	---	20 SUR 1109, RANCHO AZCARATE, PUEBLA
VELATORIO	LIC. ALEJANDRO MARTINEZ OLIVAREZ	alejandro.martinez@imss.gob.mx	LERDO 106, LA PAZ, PUEBLA
CENTRO DE CAPACITACION	LIC. ALEJANDRA ZARATE CRUZ	alejandra.zarate@imss.gob.mx	3 PONIENTE NO. 2512, PUEBLA, PUEBLA
TIENDA	LIC. ERIKA PEREZ PEREGRINA	erika.perezp@imss.gob.mx	25 NORTE 3615, LAS CUARTILLAS, PUEBLA, PUEBLA
ALMACEN DELEGACIONAL	SANDRA JUDITH BARBOSA CORDOBA	judith.barbosa@imss.gob.mx	2 NORTE Y BOULEVARD 5 DE MAYO, PUEBLA, PUEBLA
DEPTO. CONSERV. Y SERV. GRALES	ING. ERICK SALVADOR PONCE CORDERO	erick.ponce@imss.gob.mx	
AREA DE AUDITORIA QUEJAS Y RESP.	LIC. MARIA DE JESUS VILLEGAS SANCHEZ	maria.villegas@imss.gob.mx	
JEF. PRESTACIONES MEDICAS	LIC. OSCAR BARRIENTOS ZAVALSA	oscar.barrientos@imss.gob.mx	
SUBDELEGACION NORTE	LIC. BEATRIZ LEONIDES GUTIERREZ	beatriz.leonides@imss.gob.mx	
SUBDELEGACION SUR	LIC. ROCIO TOLENTINO ORGAZ	rocio.tolentino@imss.gob.mx	
G003	LIC. ELIZABETH MENDEZ	elizabeth.mendez@imss.gob.mx	
G002	LIC. BRENDA MORALES GUZMAN	brenda.moralesgu@imss.gob.mx	
G001	LIC. ANA MARTHA FRANCO MONTIEL	ana.francom@imss.gob.mx	



2026
año de
Margarita
Maza

24 Oriente S/N Col. Centro, C. P. 72000, Puebla, Pue., Tel: (222) 242 44 08
www.imss.gob.mx



CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: Nacional.

Se adjuntan cotizaciones de la proveeduría, entregadas para el procedimiento de Adjudicación Directa del Servicio de Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 Lts.

1. Agua Purificada Los Volcanes S.A. de C.V.
2. Dulcería Puebla S.A. de C.V.

Por lo anterior expuesto, y derivado de la necesidad de contar con la información que arrojan las cotizaciones obteniendo un precio competitivo y que no merme la calidad del Servicio, se toma en cuenta para su contratación el resultado de la investigación de mercado.

✓ **INVESTIGACIÓN DE MERCADO:**

Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 Lts, para las Unidades Medico Administrativas de la Zona Centro, Atlixco y Metepec del OOAD Puebla.

De lo anterior se desprende lo siguiente:

1. Existe proveeduría Nacional para la contratación del servicio de **Servicio de Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 Lts.**
2. Se propone una contratación del servicio a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, fundamentado en los artículos 35 fracción III y 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como lo dispuesto en el artículo 54 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
3. Los precios para la contratación del servicio se someterán a los principios fundamentales del Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que son Eficiencia, Eficacia, Economía, Transparencia y Honradez con que se deben administrar los recursos públicos.

Tipo de Procedimiento: Adjudicación Directa, bajo el amparo del artículo 54, fracción II, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio con la calidad, oportunidad y eficiencia, es necesario contar con el suministro por ser servicio indispensable para la atención a la población derechohabiente.

MONTO DEL SERVICIO A CONTRATAR:

La contratación del servicio solicitado se solicita se realice mediante un procedimiento de Adjudicación Directa por medio de contratos abiertos, con fundamento en el artículo 68 de la Ley, quedando como sigue:

PARTIDA 1.

- Importe Mínimo Aproximado de Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 Lts: **\$ 51,800.00** (Cincuenta y un mil ochocientos pesos 00/100 M. N.) Exento de IVA.
- Importe Máximo Aproximado de Servicio de Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 Lts.: **\$130,000.00** (Ciento treinta mil pesos 00/100 M.N.) Exento de IVA.





FORMA DE PAGO:

La cuenta presupuestal para el **“Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 Lts para las Unidades Medico Administrativas de la Zona Centro, Atlixco y Metepec del OOAD Puebla”**, es **51221003 “Productos Alimenticios para Servidores Públicos”**,

El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica de fondos, a los 8 (ocho) días naturales posteriores a la entrega por parte de La empresa adjudicada, en el Área de Trámite de Erogaciones del OOAD ubicada en Calle 4 Norte No. 2005 Colonia Centro en Puebla, Pue., CP 72000 en un horario de 08:00 a 13:00 horas, con la representación impresa de la factura y copia que reúna los requisitos fiscales respectivos, indicando número de proveedor, número de contrato, número de fianza, denominación social de la afianzadora, del reporte del servicio proporcionado en el periodo, o el formato CE-01 (Consolidado de Entregas). Dichos documentos deberán estar previamente autorizados.

La empresa adjudicada para efectos de pago deberá presentar posterior a la fecha del corte de la prestación del servicio para su autorización, sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) y el reporte de servicios proporcionados en el periodo obtenido en el Sistema de "EL INSTITUTO", en caso de que La empresa adjudicada no cuente con acceso a dicho sistema, deberá presentar el Formato Consolidado de Entregas.

Dichos documentos los entregará y se encargará de que sean autorizados y firmados en el OOAD por el Jefe del Servicio, el Subdirector Administrativo, a más tardar (5) cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega de la factura antes señalada, los cuales deberá referir al Administrador del Contrato.

La factura deberá elaborarse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio fiscal Calle 4 Norte No. 2005 Colonia Centro en Puebla, Pue., CP 72000.

La factura deberá contener la siguiente información:

1. Deberá reunir los requisitos a que se refieren las fracciones I, y III del artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y en los casos del Régimen de pequeños contribuyentes, que cumplan con los requisitos a que se refieren el citado artículo.
2. Enlace al Portal de Trámite de Pago de este Instituto
3. Indicará el Servicio Prestado
4. Número de Proveedor
5. Número de Contrato; y,
6. Número de Fianza y denominación Social de la afianzadora
7. Cuenta contable, Unidad de Información y Centro de Costos.
8. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
9. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del INFONAVIT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
10. Copia de la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del SAT", la cual deberá ser positiva y estar vigente (adjuntar en cada ingreso de facturas a pago).
11. Copia de la Fianza o Garantía de Cumplimiento de Contrato





12. Firma de la Persona Administradora del Contrato.
13. Pedido y Recepción según la cuenta.

✓ **SUSTENTO NORMATIVO:**

A fin de acreditar los supuestos normativos del artículo 53 y 54 fracción II de la LAASSP que a la letra dicen:

“Artículo 53.- En los supuestos que prevé el artículo 54 de esta Ley, las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa.

La selección del procedimiento de excepción que realicen las dependencias y entidades deberá fundarse y motivarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado. El acreditamiento del o los criterios en los que se funda; así como la justificación de las razones en las que se sustente el ejercicio de la opción, deberán constar por escrito y ser firmado por el titular del área usuaria o requirente de los bienes o servicios.”

“Artículo 54. Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando:

II. “Peligro o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad o el ambiente de alguna zona o región del país como consecuencia de caso fortuito o de fuerza mayor;”

✓ **PROVEEDOR PROPUESTO:**

Se propone al proveedor denominado **“Agua Purificada Los Volcanes S.A. de C.V.”**, la cual se encuentra debidamente inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número: **APV940803PI2**, y número de proveedor ante el IMSS 0000031764, además declara es una sociedad mercantil constituida y válidamente existente de conformidad con las Leyes aplicables en los Estados Unidos Mexicanos, lo que acredita mediante escritura pública número 4,652; volumen LII, de fecha 03 de agosto de 1994, protocolizada ante la fe del licenciado Jorge Romero Vargas, Notario Titular de la Notaría Pública Número 3, del Distrito Judicial de Huejotzingo con sede en la Ciudad de San Martín Texmelucan, Puebla.

Por lo que en base a la investigación de mercado el prestador de servicio ofrece mismo precio, términos y condiciones que el contrato del ejercicio 2025 y ampliación al contrato primigenio por monto y plazo durante la vigencia de la presente adjudicación por el periodo del día después del fallo al 31 de marzo 2026, en tanto se inicia con el procedimiento de Licitación para los meses restantes del ejercicio 2026, como se muestra a continuación:





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES



Cotización



San Martín Texmelucan, Pue. 03 de marzo de 2026

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE:

ASUNTO: COTIZACIÓN 2026

En atención a su solicitud, le presento la siguiente cotización:

NO. PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN	MARCA	PRECIO UNITARIO
	1	PIEZA	AP-20L AGUA PURIFICADA	SAN MARTÍN	\$40.00 MN

CONDICIONES COMERCIALES

- ✓ **REC DE PROVEEDOR** APV940803PI2
 - ✓ **PRECIOS:** Gravados a la tasa del 0% de IVA
 - ✓ **LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA:** Conforme a calendario
 - ✓ **CONDICIONES DE PAGO:** Crédito conforme a contrato
 - ✓ **VIGENCIA DE LA COTIZACIÓN:** 30 días
 - ✓ **EQUIPO EN COMODATO:** De acuerdo con contrato.
 - ✓ **UNIDADES DE DISTRIBUCIÓN:** Cerradas, debidamente aseguradas que cuentan con póliza de cobertura de daños a terceros en sus bienes y personas
 - ✓ **PERSONAL:** Uniformado e identificado con credencial de la empresa y debidamente asegurados y capacitados
- Para más información sobre nuestro servicio, producto, proceder con la contratación o hacer un pedido, no dude en contactar nuestra línea telefónica **2484844444**, al correo ventas@aguasanimartin.com.mx, o en nuestra página web www.aguasanimartin.com.mx

ATENTAMENTE

C.P. FEDERICO VARGAS DOMÍNGUEZ
APODERADO LEGAL

Agua Purificada los Volcanes S.A. de C.V. - Agua Purificada para el Estado de Puebla
Col. Los Angeles C.P. 72000, Puebla, Pue., Tel. (248) 48 44 444

✓ CONSIDERACIONES:

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO Y FUNDAMENTACIÓN.

Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, en contraposición al de licitación pública, se asegura que el proveedor propuesto cuenta con la capacidad técnica, legal y administrativa, así como con los recursos humanos y financieros necesarios para afrontar los compromisos con el IMSS, cumpliendo con la normatividad y legislación aplicable vigentes, garantizando la atención oportuna para el otorgamiento del "Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 Lts para las Unidades Médico Administrativas de la Zona Centro, Atlixco y Metepec del OOAD Puebla", que requiere este Instituto, ya que de llevar a cabo un nuevo procedimiento de licitación pública bajo el mismo carácter, aun con la alternativa de reducción de plazos, este no se desarrollaría en menos de treinta días, iniciando con la convocatoria y la firma del contrato y que de resultar ganadora una empresa distinta, los trámites y formalizaciones correspondientes abarcarían aproximadamente 90 días naturales, lo cual resultaría en un paro de servicio, afectando a la población derechohabiente y trabajadores que requieren del servicio, el cual se brinda para la atención oportuna y de



2026
año de
Margarita
Maza



calidad atentando directamente con uno de los principales objetivos del Instituto Mexicano del Seguro Social que es garantizar el derecho y la asistencia médica para el bienestar individual y colectivo.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 134° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5° fracción VII, 35 fracción III, 53 y 54 fracción II de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público; así como los artículos 94°, 108° y 109° fracción VI inciso a) de su Reglamento, se estaría dando la atención a las Unidades Médico Administrativas de la Zona Centro, Atlixco y Metepec pertenecientes al OOAD Puebla, durante el periodo del día después del fallo al 31 de Marzo del 2026.

Lo anterior basándose en los siguientes preceptos:

Economía: Con este procedimiento el proveedor propuesto ofrece precio, términos y condiciones contratados con en el ejercicio anterior, mismo que se mantendrá durante la vigencia del contrato, aceptando financiar el servicio por el periodo de tiempo requerido y los gastos ejercidos por realizar el **"Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 Lts para las Unidades Medico Administrativas de la Zona Centro, Atlixco y Metepec del OOAD Puebla"** asegurando para el Instituto las mejores condiciones en cuanto a ahorro de tiempo, trabajo, calidad, precio y oportunidad.

Eficiencia: Se pretende atender y dar continuidad a las necesidades de los diferentes Unidades Médicas Administrativas, a fin de cubrir las necesidades básicas de este Instituto y así no ver decrecido el servicio de soporte de vida que presta este Instituto.

Eficacia: Con la contratación del **Suministro de Agua Purificada en Garrafones de 20 Lts para las Unidades Medico Administrativas de la Zona Centro, Atlixco y Metepec del OOAD Puebla**, se pretende garantizar dar seguimiento a la operación de las Unidades Médico Administrativas de la Zona Centro, Atlixco y Metepec del OOAD Puebla, en virtud de que el Agua Purificada es un líquido primordial para la elaboración de dietas de pacientes hospitalizados así como para servicio de comedor de trabajadores, elaboración de fórmulas lácteas para lactantes, usuarios de unidades administrativas, de lo contrario existe la posibilidad de poner en riesgo la operación diaria sobre todo de las Unidades Médicas, que dan atención a la población derechohabiente.

Imparcialidad: Es importante señalar que la selección del procedimiento de Adjudicación Directa por excepción al de Licitación Pública, se realizó con el único objetivo de preservar las mejores condiciones al Instituto, por lo que se realizó con imparcialidad que justifica y permite llevar a cabo la contratación a través del procedimiento de Adjudicación Directa, que garantiza y satisface en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que se pretende.

Honradez: En este criterio de procedimiento de Adjudicación Directa por excepción a la Licitación Pública, se realiza con honradez, al observarse el protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, con sus respectivas modificaciones el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017; toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia al acreditarse los criterios normativos establecidos, obteniéndose así las mejores condiciones para el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en el Estado de Puebla.





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
DEL IMSS EN PUEBLA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES



Transparencia: En este criterio se señala que de conformidad con los numerales 4 y 25 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la federación el 28 de junio de 2011, la información relativa a los datos relevantes del contrato que derive del procedimiento de Adjudicación Directa, se reportará a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del mismo en dicho Sistema.

En razón de lo anterior, y en caso de que se dictamine como procedente la contratación mediante la excepción a la Licitación Pública a través de Adjudicación Directa, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 fracción VII, 35 fracción III, 53 y 54 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Puebla, Puebla, a 03 de Marzo del 2025.

ATENTAMENTE
"Seguridad y Solidaridad Social"


Arq. María Hardee Varela Gutierrez
Jefa del Departamento de Conservación y
Servicios Generales


Ing. Erick Salvador Ponce Cordero
Jefe de la Oficina de Servicios
Complementarios



2026
año de
Margarita
Maza